



## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 08 DE ABRIL DE 2020, A LAS 09:15 HORAS.

### ASISTENTES:

#### ASISTENCIA PRESENCIAL:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda y Secretario del Consejo de Gobierno

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Ballesteros Palazón, Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

El resto de Consejeros asistieron todos por videoconferencia.

En el Salón Pedro Flores del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros citados anteriormente y a través de forma telemáticas el resto de los miembros.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

### **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO Y DESPLIEGUE DE HERRAMIENTAS CORPORATIVAS EN LA PLATAFORMA OFFICE 365 PARA EL ENTORNO COLABORATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LOS EJERCICIOS 2020-2023, POR UN PERIODO DE 36 MESES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda



#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración de la adquisición centralizada del suministro y despliegue de herramientas corporativas en la Plataforma Office 365 para el entorno colaborativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Administración General de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos y los Entes Públicos adheridos: Servicio Murciano de Salud (SMS), Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITRM), Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF), Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, Fundación para la Formación e Investigaciones Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL) y Fundación Integra, para los ejercicios 2020-2023, por un periodo de 36 meses, por procedimiento abierto y utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato, de acuerdo con los artículos 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y al amparo del apartado 2.1.b) del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios y suministros, por un importe total de tres millones cuatrocientos nueve mil novecientos cincuenta y dos euros con noventa céntimos de euro (3.409.952,90€) IVA excluido, más la cuota total correspondiente del IVA (21%) de setecientos dieciséis mil noventa euros con doce céntimos de euro (716.090,12€), siendo el presupuesto total de licitación máximo IVA incluido,



de **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON DOS CENTIMOS DE EURO (4.126.043,02€)**.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de la adquisición centralizada del suministro y despliegue de herramientas corporativas para el entorno colaborativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Plataforma Office365 que requiere la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejerías y sus Organismos Autónomos) en los ejercicios 2020-2023, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio, en las partidas presupuestarias 11.08.00.126J.220.02 proyecto 34104 y 11.08.00.126J.227.07 proyecto 42029, cuyos importes y distribución por anualidades es la siguiente:

#### Suministro (suscripción de Licencias Office 365)

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	201.275,27
2021	301.912,91
2022	301.912,91
2023	100.637,63
<b>Total</b>	<b>905.738,72</b>

#### Servicio (migración, operación y devolución del servicio)

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	283.243,67
2021	260.738,69
2022	255.348,14
2023	110.990,69
<b>Total</b>	<b>910.321,19</b>



Los códigos CPV correspondientes a este contrato son: 48000000 "Paquetes de software y sistemas de información" y 72250000-2 "Servicios de sistemas y apoyo".

**TERCERO.-** Tomar razón de la autorización de gasto del Servicio Murciano de Salud (SMS), Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA), Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITRM), Instituto de Crédito y Finanzas (ICREF), Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos, Fundación para la Formación e Investigaciones Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), Consorcio para la Gestión de los Residuos Urbanos de la Región de Murcia (COGERSOL) y Fundación Integra, entes públicos adheridos a la adquisición centralizada del suministro y despliegue de herramientas corporativas para el entorno colaborativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Plataforma Office365, para los ejercicios 2020-2023, cuyo desglose económico y por anualidades se recoge a continuación, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto por la Dirección General de Patrimonio:

**Suministro (suscripción de Licencias Office 365**

**ICA**

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	1.108,84
2021	1.663,27
2022	1.663,27
2023	554,42
<b>Total</b>	<b>4.989,40</b>

**ITREM**

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	1.335,84
2021	2003,76
2022	2.003,76



2023	667,92
<b>Total</b>	<b>6.011,28</b>

#### ICREF

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	249,26
2021	373,89
2022	373,89
2023	124,63
<b>Total</b>	<b>1.121,67</b>

#### SMS

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	401.422,82
2021	744.248,74
2022	744.248,74
2023	248.082,91
<b>Total</b>	<b>2.138.003,21</b>

#### Fundación Murciana para la Tutela y Defensa de Adultos de la Región de Murcia.

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	165,04
2021	247,57
2022	247,57
2023	82,52
<b>Total</b>	<b>742,70</b>



### FFIS

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	2.758,80
2021	4.138,20
2022	4.138,20
2023	1.379,40
<b>Total</b>	<b>12.414,60</b>

### COGERSOL

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	220,70
2021	331,06
2022	331,06
2023	110,35
<b>Total</b>	<b>993,17</b>

### Fundación Integra

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	625,32
2021	938,00
2022	938,00
2023	312,66
<b>Total</b>	<b>2.813,98</b>

### Servicio (migración, operación y devolución del servicio)

#### SMS

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2020	31.753,93
2021	47.630,90



2022	47.630,90
2023	15.876,97
<b>Total</b>	<b>142.892,70</b>

**AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS QUE SE PRODUZCAN EN LA RED DE CARRETERAS DE LA CARM, DURANTE LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2020.**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública

En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para atender las emergencias que se produzcan en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020, por importe de 79.000 euros, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera.2 de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, cuya vigencia se encuentra prorrogada en virtud del artículo



46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio.

**SEGUNDO.-** Abonar las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias 14.03.00.513C.151.00, 14.03.00.513D.151.00 y 14.03.00.513E.151.00 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, prorrogado de conformidad con lo establecido en el artículo 46.5 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

**TERCERO.-** La Consejería de Fomento e Infraestructuras, deberá informar trimestralmente a la Dirección General de Función Pública de las incidencias y emergencias atendidas en las carreteras regionales fuera del horario laboral establecido y del importe abonado de horas extraordinarias al personal que ha intervenido en dichas incidencias y emergencias.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA LA TRAMITACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA ESTABLECER Y DESARROLLAR ACTUACIONES Y PROYECTOS NECESARIOS, QUE FACILITEN A LOS CIUDADANOS DESARROLLAR UNA ACTITUD FÍSICA ACTIVA, CONTRIBUYENDO A CONTROLAR LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON LAS ENFERMEDADES DE MAYOR PREVALENCIA**

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.





**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2021, 2022 y 2023, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.03.00.413E.431.05, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.03.00.413E.431.05	2021	78,04%	142.133,00
12.03.00.413E.431.05	2022	78,04%	142.133,00
12.03.00.413E.431.05	2023	78,04%	142.133,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentajes de gasto, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**TOMA DE RAZÓN DEL VII NUEVO MANDATO DEL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES Y LAS MEDIDAS IMPULSADAS POR ÉSTE PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID 19.**

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, del nuevo VII Mandato del Comité Europeo de las Regiones y las medidas impulsadas por este órgano para la lucha contra el COVID 19.

(Se une texto del VII Mandato como documento nº 1)

**TOMA DE RAZÓN DE LA ACELERACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS A EMPRESAS POR PARTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO A FIN DE PALIAR LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS POR DICHAS EMPRESAS DEBIDO A LA SITUACIÓN CREADA POR LA PANDEMIA COVID-19.**

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, de la aceleración en la tramitación de los pagos a empresas por parte del Instituto de Fomento a fin de paliar las dificultades encontradas por dichas empresas debido a la situación creada por la pandemia COVID-19.



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LA NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA CON POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 15.000 HABITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN PARA SU INTEGRACIÓN SOSTENIBLE EN EL MERCADO DE TRABAJO, DURANTE EL EJERCICIO 2020.**

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen la normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia con población igual o superior a 15.000 habitantes para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el Ejercicio 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, ACTIVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN QUE REÚNA LOS REQUISITOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, DURANTE EL EJERCICIO 2020**



Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del sistema nacional de garantía juvenil, durante el ejercicio 2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES 2019 DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 6 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a través de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, queda enterado de la Memoria Anual de Actividades correspondientes al año 2019 de la Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



(Se une texto de la Memoria como documento nº 4)

### **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

#### **ACUERDO:**

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 6 de abril de 2020.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

### **INFORMES VARIOS**

- **La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social** informa sobre:
  - 1.- Cronología de medidas adoptadas durante el estado de alarma por el IMAS.
  - 2.- Reorientación de partidas de la Consejería con motivo de la pandemia del COVID-19
- **El Consejero de Presidencia y Hacienda** informa sobre la Situación de teletrabajo en la Administración Regional.
- **El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente** informa sobre el informe elaborado con fecha 3 de abril de 2020, por la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Cooperativismo Agrario sobre Gestión de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH).



- **El Consejero Empleo, Investigación y Universidades** ha informado sobre los siguientes informes:
  1. Informe de ayudas a los trabajadores autónomos de la Región de Murcia cuya actividad se ha visto afectada por el CONVID-19.
  2. Informe relativo a las actuaciones del SEF en materia de políticas activas de empleo para hacer frente a las necesidades derivadas de la crisis del COVID-19.
  3. Informe de ayudas a la investigación de la Región de Murcia para mitigar los efectos de la crisis ocasionada por COVID-19.
  4. Informe para duplicar la ayuda compensatoria en 2020 para ayudar a los estudiantes universitarios a paliar la situación sobrevenida provocada por el covid-19.

(Se unen los textos de los informes como documentos números desde el 6 al 13, ambos inclusive)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**